



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Autorización de bitácoras y simulacros
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos Calle 4 norte No. 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos. C.P. 62743 No. de teléfono: 735-35-5-70-75. pcybomberos2021@gmail.com.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de protección civil y bomberos de Cuautla, Morelos. Administrativo Antonio de Jesús Villalva García y/o Jorge Jassen Estrada Cedillo
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona física o moral que requiera la autorización
Medio de presentación del trámite o servicio.	A petición de parte (por oficio)
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 8:00 am a 15:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	2 días hábiles a la recepción de la petición
Vigencia.	En cuanto a simulacros es por cada uno que se realice, bitácoras por año fiscal.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de petición	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

De acuerdo a la ley de ingresos municipal vigente de 5 a 10 UMA

Área de pago:

Tesorería municipal-ubicada en calle 4 norte numero 8 de la colonia plan de Ayala en Cuautla, Morelos (teléfono 735-35-5-74-57)

Observaciones Adicionales:

Para autorización de simulacros, esta autoridad de protección civil municipal tiene que acudir al lugar donde se desarrollara el mismo para su debida evaluación, y en relación a las bitácoras tendrá que presentarlas de manera física para su autorización. Así mismo el pago de derechos por la prestación de este servicio se tabula de acuerdo a la capacidad económica del contribuyente.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos que solicitan, en cuanto a los simulacros estos tendrán que realizarse de manera correcta y ser aprobado primeramente por esta dirección de protección civil y bomberos municipal

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Artículo 1, 2, 39 fracción V, 63, 164 fracción X y demás relativos y aplicables del reglamento de protección civil municipal de Cuautla, Morelos en vigor.

Artículo 6.1, 30 "B" de la ley de ingresos para el municipio de Cuautla, Morelos en vigor.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría municipal del H. ayuntamiento de Cuautla, Morelos. Calle Juan Aldama número 320-b de la col miguel hidalgo C.P. 62748

Correo electrónico: Contraloríaacuautla20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.